

Expediente	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
316	Sosa Escobio, Sebastián	42.928.402
319	Suárez Janariz, Olga	42.750.318
320	Suárez Rodríguez, J. Ramón	43.240.699
324	Talavera Deniz, Alberto	42.734.029
330	Torres Ramírez, J. Antonio	42.763.788
334	Valenzuela Ramírez, Octavio	43.248.656
340	Viña Torres, Lorenzo	42.719.331

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

23224 *CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de mayo de 1990, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de proyectos relacionados con los programas del Instituto.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha de 14 de junio de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16569, donde dice: «n.º 38.-Rodríguez Gómez de Castro, Federico»; debe decir: «n.º 38.-Gómez Rodríguez de Castro, Federico».

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

23225 *RESOLUCION de 23 de julio de 1990, del Secretario General de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la cual se clasifica la Fundación «Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante» (COEPA) como cultural privada de promoción y financiación y se ordena su inscripción en el Registro de Fundaciones y Asociaciones Docentes y Culturales Privadas y Entidades Análogas.*

Visto el expediente de clasificación e inscripción de la «Fundación Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante» (COEPA), promovido por don José Llorca Soler en su condición de presidente de la Fundación;

Resultando, que en virtud de escritura pública número 1.667, de 5 de abril de 1990, otorgada ante el Notario de Alicante don Salvador Perepérez Solís, los otorgantes don Eliseo Quintanilla Almagro y don Emilio Eloy Vázquez Novo, que intervinieron en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante; don José Llorca Soler, don Isidro Martín Roldán y don José Luis Montes Tallón, que intervinieron, junto con los anteriormente nombrados señores Quintanilla Almagro y Vázquez Novo, en representación de la Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante (COEPA), instituyeron una Fundación cultural privada denominada «Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante» (COEPA), de la que son fundadores las Entidades representadas;

Resultando que del tenor de la propia carta fundacional y del artículo 9 de los Estatutos, se desprende que la Fundación tiene como objetivo el fomento, impulso, desarrollo, protección y apoyo de actividades socioculturales de todas clases, poniendo especial empeño en la formación;

Resultando que el patrimonio de la Fundación está constituido por un capital de 10.000.000 de pesetas, aportado por las Entidades fundadoras, habiéndose acreditado el depósito del capital a nombre de la Fundación, mediante las correspondientes certificaciones bancarias;

Resultando que se ha acreditado debidamente la aceptación de cargos, por parte de los miembros del órgano de gobierno de la Fundación, quedando constituido por:

Don José Llorca Soler, Presidente.
Don Eliseo Quintanilla Almagro, Vicepresidente.
Don Isidro Martín Roldán.
Don Emilio Eloy Vázquez Novo.
Don José Luis Montes Tallón.
Don Francisco Roberto Gil Pérez.

Considerando que es competente esta Conselleria para resolver el expediente, en virtud de las atribuciones que tiene asignadas por el Decreto 171/1983, de 29 de diciembre, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, en relación con el Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre, y de acuerdo con el apartado 23 del artículo 31 el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, habida cuenta de los fines que se propone cumplir la Fundación de referencia;

Considerando que la fundación reúne las condiciones y requisitos exigidos en el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por cuanto se trata de un patrimonio autónomo destinado a la promoción de actividades socioculturales y administrado sin fin de lucro por su órgano de gobierno;

Considerando que los Estatutos de la Fundación, divididos en seis títulos y 41 artículos, se ajustan a la voluntad de los fundadores, sin que se aprecie en los mismos contravención jurídica alguna;

Considerando que de la escritura fundacional y de los Estatutos, se desprende que la fundación se puede subsumir en los apartados 2 y 4 del Decreto 2930/1972, de 21 de julio, procediendo, por tanto, su clasificación como Fundación Cultural Privada de promoción y financiación;

Vistos los preceptos citados y los demás que resulten de aplicación y en uso de las facultades delegadas por la Orden de 7 de octubre de 1987, de esta Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia,

RESUELVO:

1. Clasificar la Fundación «Confederación empresarial de la Provincia de Alicante» (COEPA), como cultural privada de promoción y financiación.
2. Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones y Asociaciones Docentes y Culturales Privadas y Entidades análogas.
3. Confiar el gobierno y administración de la fundación al patronato integrado por las personas a las que estatutariamente corresponde.
4. Aprobar los Estatutos de la Fundación.

Valencia, 23 de julio de 1990.-El Secretario general, Antonio Godoy García.

BANCO DE ESPAÑA

23226

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de septiembre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,806	98,050
1 ECU	130,507	130,833
1 marco alemán	62,962	63,120
1 franco francés	18,798	18,846
1 libra esterlina	187,122	187,590
100 liras italianas	8,409	8,431
100 francos belgas y luxemburgueses	306,067	306,833
1 florín holandés	55,866	56,006
1 corona danesa	16,511	16,553
1 libra irlandesa	169,138	169,562
100 escudos portugueses	71,001	71,179
100 dracmas griegas	No disponible	
1 dólar canadiense	84,494	84,706
1 franco suizo	75,985	76,175
100 yens japoneses	71,151	71,329
1 corona sueca	17,125	17,167
1 corona noruega	16,245	16,285
1 marco finlandés	26,647	26,713
100 cheques austriacos	895,180	897,420
1 dólar australiano	81,298	81,502